



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

ACTA Nº 431

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 27 DE
JUNIO DE 2011.**

En la Ciudad de Toro a las 10:00 horas del día veintisiete de junio de dos mil once, se reúne en el Salón de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Andrés Sedano Pérez, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Jesús Andrés Sedano Pérez.

CONCEJALES

D. José Luis Prieto Calderón.

D^a. Belén Sevillano Marcos.

D. Agustín Frades Rodríguez.

D^a Angelina Conde de la Fuente.

D. Alejandro González Rodríguez.

D^a Amelia Pérez Blanco.

D. Lorenzo Rodríguez Linares.

D^a Ruth Martín Alonso.

D^a María Ángeles Medina Calero.

D. Tomás Del Bien Sánchez.

D. David Mazariegos Vergel.

D. José Luis Martín Arroyo.

SECRETARIA

D^a Maria Jesús Santiago García

Se encuentran presentes la Sra. Interventora D^a Soraya Hernández Aguado y la Sra. Tesorera D^a Ana Rubio Jiménez





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), éste da por iniciado el Pleno y procede a dar lectura y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, los cuales fueron los siguientes:

1º- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2011.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes a la sesión, si alguno desea formular alegaciones respecto al acta redactada de la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 11 de junio de dos mil once.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Lorenzo Rodríguez Linares, para hacer una manifestación respecto al acta de fecha 11 de junio de 2011, hace referencia a la existencia de un error material que quieren que se subsane, el Sr. David Mazariegos Vergel y el Sr. José Luis Martín Arroyo, prometieron su cargo de Concejel y no juraron el cargo, por lo que quieren que se proceda a su corrección en el acta.

Finalmente, no habiendo más alegaciones el Sr. Presidente solicita a la Sra. Secretaria de la Corporación que se compruebe y que se proceda a su corrección, a la vista de lo cual, proclama la aprobación del acta inicialmente indicada.

2 º- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y PORTAVOCES.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno de los escritos presentados por los Sres. Concejales incluidos en la candidatura del Partido Popular con fecha 17 de junio de 2011 (RE nº 3506) y por los Sres. Concejales incluidos en la candidatura del Partido Socialista Obrero Español con fecha 23 de junio de 2011 (RE nº 3617), para la constitución de los Grupo Políticos y designación de Portavoces:

Constitución del Grupo Municipal Popular: integrado por los Sres. Concejales:

D. Jesús Andrés Sedano Pérez.
D. José Luis Prieto Calderón.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

D^a. Belén Sevillano Marcos.
D. Agustín Frades Rodríguez.
D^a Angelina Conde de la Fuente.
D. Alejandro González Rodríguez.
D^a Amelia Pérez Blanco.

Portavoces del Grupo Municipal Popular: se designan como Portavoces a los Sres. Concejales:

D. José Luis Prieto Calderón.
D. Alejandro González Rodríguez. (Suplente)

Constitución del Grupo Municipal Socialista: integrado por los Sres. Concejales:

D. Lorenzo Rodríguez Linares.
D^a Ruth Martín Alonso.
D^a María Ángeles Medina Calero.
D. Tomás del Bien Sánchez.
D. David Mazariegos Vergel.
D. José Luis Martín Arroyo.

Portavoces del Grupo Municipal Socialista: se designan como Portavoces a los Sres. Concejales:

D. Lorenzo Rodríguez Linares.
D^a María Ángeles Medina Calero. (Suplente)
D. José Luis Martín Arroyo. (Suplente)

3 º- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Tras enunciar el tercer punto del Orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si los Sres. Concejales tienen alguna propuesta.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular José Luis Prieto Calderón quien procede a dar lectura a la Propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES:

❖ *Periodicidad de las sesiones:*

Los Plenos Ordinarios se celebrarán uno cada dos meses, correspondiendo con los meses impares, comenzando el mes de julio.

Los Plenos Extraordinarios se celebrarán siempre que sean necesarios.

❖ *Día y hora de celebración de las sesiones:*

La hora de celebración de las sesiones plenarias ordinarias será a las 10:00 horas y el día, con carácter general, el último viernes de cada mes impar, no obstante de lo anterior, podrá celebrarse cualquier día de la última semana del mes.

El Sr. Prieto aclara que, respecto al día de celebración, *“esta propuesta se hace porque muchas veces el último viernes del mes puede ser el día 23 o 24 del mes y pueden quedar algún asunto por cerrar”*.

Finalizada la intervención del Sr. Prieto, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Lorenzo Rodríguez Linares quien manifiesta que su Grupo nada tiene que objetar respecto al día de la semana en que tiene lugar la celebración de las sesiones, pero si en cuanto a la hora y la periodicidad de las sesiones. Manifiesta en cuanto a la hora que, a las 10:00 horas impide que muchos toresanos que trabajan puedan acudir al Pleno. El Sr. Rodríguez afirma que su Grupo se opone a ello, y manifiesta que el Grupo Municipal Socialista propone que se fije como hora para la celebración de las sesiones plenarias ordinarias a partir de las 20:00 horas, momento que si que facilita la asistencia de los toresanos.

Respecto de la periodicidad, el Sr. Rodríguez pone de manifiesto la oposición del Grupo Municipal Socialista a que el Pleno ordinario se celebre únicamente cada dos meses. *“La Ley lo permite, pero es lo mínimo que permite, y Toro no se lo merece”*. Concluye su intervención señalando que por los argumentos expuestos, el Grupo Municipal Socialista votará en contra de la Propuesta elevada al Pleno por el Grupo Municipal Popular.

Interviene a continuación nuevamente el Sr. Prieto, para dar respuesta a las argumentaciones del Sr. Rodríguez. En cuanto a la hora de celebración de las sesiones plenarias ordinarias que plantean a partir de las 20:00 horas, manifiesta que *“también hay gente que trabaja por las tardes, por lo que su Grupo entiende que por la operativa del Ayuntamiento, de los propios Servicios Técnicos Municipales y de las decisiones que se puedan adoptar en el Pleno, incluso si ese Pleno tiene que retrasarse por algún*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

motivo, es mejor que se celebre a las 10:00 horas, y así nos lo ha demostrado estos últimos años, por lo que pensamos que es la mejor hora.

Respecto a la participación, vamos a intentar por todos los medios que los Plenos sean retransmitidos a través de Radio Toro y a través de Internet, con el objetivo de dar una mayor difusión a los Plenos, tanto ordinarios como extraordinarios.

Por lo que se refiere a la periodicidad de los Plenos, se ha demostrado en estos últimos cuatro años que un Pleno cada dos meses es absolutamente operativo y por tanto, vamos a seguir en esa línea”.

Concluido el debate y sometida a votación la Propuesta del Grupo Municipal Popular, encontrándose presentes los 13 miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es aprobada por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular y seis en contra del Grupo Municipal Socialista, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

❖ Periodicidad de las sesiones:

Los Plenos Ordinarios se celebrarán uno cada dos meses, correspondiendo con los meses impares, comenzando el mes de julio.

Los Plenos Extraordinarios se celebrarán siempre que sean necesarios.

❖ Día y hora de celebración de las sesiones:

La hora de celebración de las sesiones plenarias ordinarias será a las 10:00 horas y el día, con carácter general, el último viernes de cada mes impar, no obstante de los anterior, podrá celebrarse cualquier día de la última semana del mes.

4 °- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular José Luis Prieto Calderón quien presenta ante el Pleno de la Corporación, la siguiente Propuesta del Grupo Municipal Popular.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

**PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA CREACIÓN Y
COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES**

❖ *CONSTITUCIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES*

El Grupo Municipal Popular propone al Pleno de la Corporación constituir ocho Comisiones Informativas Permanentes:

- a) Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica.
- b) Comisión Informativa de Obras Y Urbanismo.
- c) Comisión Informativa de Sanidad y Asuntos Sociales.
- d) Comisión Informativa de Medio Ambiente.
- e) Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Protección Civil. .
- f) Comisión Informativa de Educación, Cultura y Turismo.
- g) Comisión Informativa de Juventud y Deportes.
- f) Comisión Especial de Cuentas.

❖ *COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS
PERMANENTES*

El **Grupo Municipal Popular** propone al Pleno de la Corporación que la composición de las Comisiones Informativas Permanentes sea la siguiente:

Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica.

Presidente: Jesús Andrés Sedano Pérez
Vocal: José Luis Prieto Calderón
Vocal: Alejandro González Rodríguez
Vocal Suplente: Angelina Conde de la Fuente
Vocal Suplente: Agustín Frades Rodríguez

Comisión Informativa de Obras Y Urbanismo.

Presidente: Jesús Andrés Sedano Pérez
Vocal: Belén Sevillano Marcos
Vocal: Alejandro González Rodríguez
Vocal Suplente: Amelia Pérez Blanco
Vocal Suplente: Angelina Conde de la Fuente

Comisión Informativa de Sanidad y Asuntos Sociales.

Presidente: Jesús Andrés Sedano Pérez
Vocal: Alejandro González Rodríguez





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Vocal: Agustín Frades Rodríguez
Vocal Suplente: Angelina Conde de la Fuente
Vocal Suplente: José Luis Prieto Calderón

Comisión Informativa de Medio Ambiente.

Presidente: Jesús Andrés Sedano Pérez
Vocal: Alejandro González Rodríguez
Vocal: Amelia Pérez Blanco
Vocal Suplente: Angelina conde de la Fuente
Vocal Suplente: Agustín Frades Rodríguez

Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

Presidente: Jesús Andrés Sedano Pérez
Vocal: Alejandro González Rodríguez
Vocal: Amelia Pérez Blanco
Vocal Suplente: José Luis Prieto Calderón
Vocal Suplente: Angelina Conde de la Fuente

Comisión Informativa de Educación, Cultura y Turismo.

Presidente: Jesús Andrés Sedano Pérez
Vocal: Amelia Pérez Blanco
Vocal: Angelina Conde de la Fuente
Vocal Suplente: Agustín Frades Rodríguez
Vocal Suplente: Alejandro González Rodríguez

Comisión Informativa de Juventud y Deportes.

Presidente: Jesús Andrés Sedano Pérez
Vocal: Agustín Frades Rodríguez
Vocal: Alejandro González Rodríguez
Vocal Suplente: Amelia Pérez Blanco
Vocal Suplente: Belén Sevillano Marcos

Comisión Especial de Cuentas.

Presidente: Jesús Andrés Sedano Pérez
Vocal: José Luis Prieto Calderón
Vocal: Alejandro González Rodríguez
Vocal Suplente: Angelina Conde de la Fuente
Vocal Suplente: Belén Sevillano Marcos

Finalizada la intervención del Sr. Prieto, toma la palabra el Sr. Lorenzo Rodríguez Linares, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, para presentar la





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

propuesta del Grupo Municipal Socialista al Pleno. En primer término, agradece al Sr. José Luis Prieto Calderón y al Sr. Alejandro González Rodríguez, por que de forma verbal y con alguna antelación les dieron a conocer el número y la denominación de las Comisiones Informativas, y en base a esa información formularon su propuesta. Seguidamente procede a dar lectura a la Propuesta del Grupo Municipal Socialista respecto a la creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes presentada con fecha 24 de junio de 2011 (RE nº 3682).

**PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN Y
COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES**

**❖ COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS
PERMANENTES**

El **Grupo Municipal Socialista**, propone que la composición de las Comisiones Informativas Permanentes sea la siguiente:

Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica.

Vocal: Lorenzo Rodríguez Linares
Vocal: Ángeles Medina Calero
Vocal Suplente: José Luis Martín Arroyo
Vocal Suplente: Ruth Martín Alonso

Comisión Informativa de Obras Y Urbanismo.

Vocal: Ruth Martín Alonso
Vocal: Lorenzo Rodríguez Linares
Vocal Suplente: David Mazariegos Vergel
Vocal Suplente: José Luis Martín Arroyo

Comisión Informativa de Sanidad y Asuntos Sociales.

Vocal: José Luis Martín Arroyo
Vocal: David Mazariegos Vergel
Vocal Suplente: Ruth Martín Alonso
Vocal Suplente: Ángeles Medina Calero

Comisión Informativa de Medio Ambiente.

Vocal: Tomás del Bien Sánchez
Vocal: David Mazariegos Vergel
Vocal Suplente: José Luis Martín Arroyo
Vocal Suplente: Ruth Martín Alonso

Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

Vocal: José Luis Martín Arroyo
Vocal: David Mazariegos Vergel





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Vocal Suplente: Tomás del Bien Sánchez
Vocal Suplente: Ruth Martín Alonso

Comisión Informativa de Educación, Cultura y Turismo.

Vocal: Tomás del Bien Sánchez
Vocal: Ruth Martín Alonso
Vocal Suplente: Ángeles Medina Calero
Vocal Suplente: David Mazariegos Vergel

Comisión Informativa de Juventud y Deportes.

Vocal: David Mazariegos Vergel
Vocal: Tomás del Bien Sánchez
Vocal Suplente: Ruth Martín Alonso
Vocal Suplente: José Luis Martín Arroyo

Comisión Especial de Cuentas.

Vocal: Ángeles Medina Calero
Vocal: Lorenzo Rodríguez Linares
Vocal Suplente: David Mazariegos Vergel
Vocal Suplente: José Luis Martín Arroyo

❖ CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

El Sr. Rodríguez a continuación manifiesta que el Grupo Municipal Socialista propone la creación de una nueva Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. Advierte que tal y como se configura en el artículo 20.1.d de la Ley de Bases de Régimen Local, *“la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones existe en los Municipios señalados en el Título X, y en aquellos otros en que el Pleno así lo acuerde, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, o así lo disponga su Reglamento orgánico”*.

Aclara el Sr. Rodríguez, *“Prendemos que esa Comisión Especial se ocupe y preocupe de la defensa de los derechos de los vecinos en sus relaciones con el Ayuntamiento de Toro. A esa Comisión le correspondería recibir las reclamaciones, quejas o sugerencias sobre el funcionamiento de los Servicios Municipales, recabar información sobre las reclamaciones o quejas presentadas para comprobar su trascendencia y formular las reclamaciones, advertencias, recordatorios y sugerencias a los referidos Servicios Municipales, así como analizar las causas que en su caso motiven la acumulación de reclamaciones o quejas en un mismo ámbito municipal y para mejorar la calidad de los servicios y dar cuenta al Pleno de sus actuaciones mediante un informe semestral. En definitiva permitiría acercar la Administración Local a los Ciudadanos, facilitando y fomentando la participación ciudadana para exponer las debilidades gestoras. Al mismo tiempo, el Ayuntamiento podría utilizar la información de los Toresanos para mejorar sus Servicios Municipales”*.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Seguidamente interviene de nuevo el Sr. Prieto, comienza haciendo referencia a la propuesta realizada por el Grupo Municipal Socialista, para la creación de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, al respecto afirma que hasta la fecha este tipo de quejas y sugerencias de los Ciudadanos se vienen atendiendo de forma directa por el Sr. Alcalde-Presidente y por los Sres. Concejales del Equipo de Gobierno. Asevera que el Sr. Rodríguez esta manifestando *“un desconocimiento del Gobierno Municipal y si no es un desconocimiento es mala intención, porque las quejas y sugerencias se atienden absolutamente todas”*. El Sr. Prieto expone que el Grupo Municipal Popular, cree que con la creación de esa Comisión, *“que para este Municipio, como bien ha dicho el Sr. Rodríguez, no es obligatorio”*, lo único que se haría sería entorpecer el canal de comunicación entre los Ciudadanos y los órganos de Gobierno Municipales, habiendo una menor operativa en la atención directa a los ciudadanos de Toro, por lo que consideran que crear una Comisión más, sería dilatar tiempos y atender peor a los ciudadanos de Toro.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Rodríguez, aclara que plantean esta Comisión, porque las quejas y sugerencias no sólo tienen que ser conocidas por el Sr. Alcalde-Presidente y los Concejales del Equipo de Gobierno, sino que también los Concejales de la oposición tienen que conocer las sugerencias y saber si se responde puntualmente y si son atendidas tal y como pretenden los ciudadanos. *“No tenemos mala intención”*, concluye el Sr. Rodríguez.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Prieto, manifiesta que se alegra de que no tengan mala intención. Advierte que cuando los ciudadanos se dirigen al Sr. Alcalde-Presidente o a algún miembro del Pleno, lo único que piden es que se solucionen sus problemas y no que se informe a un Concejal o que se informe a otro Concejal, o que se dilaten esos problemas porque se tienen que tratar en una Comisión que tiene que convocarse con posterioridad. Manifiesta que el Grupo Municipal Popular cree que lo mejor y lo más rápido es como se está haciendo ahora, cuando un Ciudadano tiene un problema se dirige a los Servicios Técnicos Municipales, al Equipo de Gobierno y al Sr. Alcalde-Presidente, solucionándose de esta manera el problema lo antes posible, siendo así una operativa mucho más rápida.

Finalizado el debate entorno a este asunto, el Sr. Alcalde-Presidente procede a cerrar el debate y a exponer los términos de la votación. Señala que a lo largo del debate del asunto, se han diferenciado dos partes. Por un lado, la creación de las Comisiones Informativas Permanentes y por otro la composición de dichas Comisiones. Respecto a la creación de las Comisiones Informativas Permanentes, aclara que existen dos propuestas, una la defendida por el Grupo Municipal Popular y otra la defendida por el Grupo Municipal Socialista, la diferencia entre estas dos propuestas es que el Grupo Municipal Socialista, propone la creación de una nueva Comisión que es la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

En cuanto a la composición de las Comisiones Informativas Permanentes, puntualiza que igualmente se han presentado dos propuestas, una por el Grupo Municipal Popular, en la que incluye la relación de Concejales del Grupo Municipal Popular que formar parte de cada Comisión Informativa, y otra formulada por el Grupo Municipal Socialista en la que se detallan los Concejales del Grupo Municipal Socialista que integran cada Comisión Informativa.

A la vista de todo lo expuesto, el Sr. Alcalde-Presidente, plantea una **votación separada** de cada uno de los dos aspectos que integran el asunto, por un lado la creación de las Comisiones y por otro la composición de las Comisiones.

❖ CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

Sometida a votación, la propuesta del Grupo Municipal Popular sobre la creación de las Comisiones Informativas Permanentes encontrándose presentes los 13 miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es aprobada por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular y seis en contra del Grupo Municipal Socialista, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, la creación de las Comisiones Informativas Permanentes, en los siguientes términos:

- a) Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica.
- b) Comisión Informativa de Obras Y Urbanismo.
- c) Comisión Informativa de Sanidad y Asuntos Sociales.
- d) Comisión Informativa de Medio Ambiente.
- e) Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Protección Civil. .
- f) Comisión Informativa de Educación, Cultura y Turismo.
- g) Comisión Informativa de Juventud y Deportes.
- f) Comisión Especial de Cuentas.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre la creación de las Comisiones Informativas Permanentes, encontrándose presentes los 13 miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es rechazada por siete votos en contra del Grupo Municipal Popular y seis a favor del Grupo Municipal Socialista.

❖ COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Sometidas a votación, las propuestas de los dos Grupos Municipales, sobre la composición de las Comisiones Informativas Permanentes, encontrándose presentes los 13 miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es aprobada por





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

unanimidad de todos sus miembros, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, la composición de las Comisiones Informativas Permanentes en los siguientes términos:

COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ECONÓMICA.

Presidente: Jesús Andrés Sedano Pérez

Vocales:

Vocal: José Luis Prieto Calderón
Vocal: Alejandro González Rodríguez
Vocal: Lorenzo Rodríguez Linares
Vocal: Ángeles Medina Calero

Suplentes:

Vocal Suplente: Angelina Conde de la Fuente
Vocal Suplente: Agustín Frades Rodríguez
Vocal Suplente: José Luis Martín Arroyo
Vocal Suplente: Ruth Martín Alonso

COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO.

Presidente: Jesús Andrés Sedano Pérez

Vocales:

Vocal: Belén Sevillano Marcos
Vocal: Alejandro González Rodríguez
Vocal: Ruth Martín Alonso
Vocal: Lorenzo Rodríguez Linares

Suplentes:

Vocal Suplente: Amelia Pérez Blanco
Vocal Suplente: Angelina Conde de la Fuente
Vocal Suplente: David Mazariegos Vergel
Vocal Suplente: José Luis Martín Arroyo

COMISIÓN INFORMATIVA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES.

Presidente: Jesús Andrés Sedano Pérez

Vocales:

Vocal: Alejandro González Rodríguez
Vocal: Agustín Frades Rodríguez





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Vocal: José Luis Martín Arroyo
Vocal: David Mazariegos Vergel

Suplentes:

Vocal Suplente: Angelina Conde de la Fuente
Vocal Suplente: José Luis Prieto Calderón
Vocal Suplente: Ruth Martín Alonso
Vocal Suplente: Ángeles Medina Calero

COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE.

Presidente: Jesús Andrés Sedano Pérez

Vocales:

Vocal: Alejandro González Rodríguez
Vocal: Amelia Pérez Blanco
Vocal: Tomás del Bien Sánchez
Vocal: David Mazariegos Vergel

Suplentes:

Vocal Suplente: Angelina conde de la Fuente
Vocal Suplente: Agustín Frades Rodríguez
Vocal Suplente: José Luis Martín Arroyo
Vocal Suplente: Ruth Martín Alonso

COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL.

Presidente: Jesús Andrés Sedano Pérez

Vocales:

Vocal: Alejandro González Rodríguez
Vocal: Amelia Pérez Blanco
Vocal: José Luis Martín Arroyo
Vocal: David Mazariegos Vergel

Suplentes:

Vocal Suplente: José Luis Prieto Calderón
Vocal Suplente: Angelina Conde de la Fuente
Vocal Suplente: Tomás del Bien Sánchez
Vocal Suplente: Ruth Martín Alonso





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO.

Presidente: Jesús Andrés Sedano Pérez

Vocales:

Vocal: Amelia Pérez Blanco
Vocal: Angelina Conde de la Fuente
Vocal: Tomás del Bien Sánchez
Vocal: Ruth Martín Alonso

Suplentes:

Vocal Suplente: Agustín Frades Rodríguez
Vocal Suplente: Alejandro González Rodríguez
Vocal Suplente: Ángeles Medina Calero
Vocal Suplente: David Mazariegos Vergel

COMISIÓN INFORMATIVA DE JUVENTUD Y DEPORTES.

Presidente: Jesús Andrés Sedano Pérez

Vocales:

Vocal: Agustín Frades Rodríguez
Vocal: Alejandro González Rodríguez
Vocal: David Mazariegos Vergel
Vocal: Tomás del Bien Sánchez

Suplentes:

Vocal Suplente: Amelia Pérez Blanco
Vocal Suplente: Belén Sevillano Marcos
Vocal Suplente: Ruth Martín Alonso
Vocal Suplente: José Luis Martín Arroyo

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Presidente: Jesús Andrés Sedano Pérez

Vocales:

Vocal: José Luis Prieto Calderón
Vocal: Alejandro González Rodríguez





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

Vocal: Ángeles Medina Calero
Vocal: Lorenzo Rodríguez Linares

Suplentes:

Vocal Suplente: Angelina Conde de la Fuente
Vocal Suplente: Belén Sevillano Marcos
Vocal Suplente: David Mazariegos Vergel
Vocal Suplente: José Luis Martín Arroyo

5 º- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS, CUYA DESIGNACIÓN CORRESPONDE AL PLENO.

Tras enunciar el quinto punto del Orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a los Sres. Portavoces para que si lo desean, formulen sus propuestas.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón que procede a dar lectura de la Propuesta presentada por su Grupo.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS:

- **FUNDACIÓN GONZÁLEZ ALLENDE:** D. Jesús Andrés Sedano Pérez.
- **FUNDACIÓN ELADIO SEVILLANO:** D. Jesús Andrés Sedano Pérez.
- **FUNDACIÓN REI AFONSO HENRIQUES:** D. Jesús Andrés Sedano Pérez.
- **REPRESENTANTE EN CAJA ESPAÑA-CAJA DUERO:** D. Jesús Andrés Sedano Pérez.
- **REPRESENTANTE EN EL CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y GESTIÓN TRIBUTARIA:** D^a Belén Sevillano Marcos.
- **REPRESENTANTE EN CENTROS DE ENSEÑANZA (CONSEJOS ESCOLARES):** D^a Amelia Pérez Blanco y D^a María del Canto Marcos González.
- **REPRESENTANTE EN LA OBRA PIA:** D^a Angelina Conde de la Fuente.

Proponen la constitución del **PATRONATO DE LA CASA MUNICIPAL DE CULTURA**, con la siguiente composición:

Presidenta: D^a María del Canto Marcos González.
Vicepresidenta: D^a Amelia Pérez Blanco.
Secretario 1º: D. Alberto Vaquero Cuadrado.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Secretario 2º: D^a María Teresa Fernández.

Vocales:

- Un miembro de la Fundación González Allende.
- Un Concejal a propuesta del Partido Socialista Obrero Español.
- Presidente de la Asociación La Lira: D. José Luis Olea.
- Director del Teatro Latorre: D. Mariá Planas.
- Director de la Banda Municipal: D. Casimiro García Llamas.
- Técnico de la Oficina de Turismo: D^a. Rosa Suárez.
- Un profesor de un Instituto de Enseñanza Media.
- D. José Antonio del Pozo del Olmo.

Finalizada la intervención del Sr. Prieto, toma la palabra el Sr. Lorenzo Rodríguez Linares, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien reprocha que en la propuesta formulada por el Grupo Municipal Popular únicamente se propongan como representantes a Concejales de este Grupo y señala que al tratarse de la representación de la Corporación Municipal integrada por 13 miembros, el Grupo Municipal Socialista tenía la esperanza de estar presente en algún Órgano Colegiado como representante del Ayuntamiento. *“A excepción de la Casa de Cultura en la que nos dan una vocalía, en ningún otro órgano colegiado estaremos presentes, pese a que este tema lo hemos comentado en conversaciones previas que hemos mantenido con los Sres. Prieto y González, solicitándoles la presencia en la Casa de Cultura, en la Fundación González Allende, incluso en los Consejos Escolares”*.

Toma la palabra el Sr. Prieto para responder a las manifestaciones del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, aclara que en la mayoría de estos Órganos Colegiados, solamente hay un Concejal como representante, no es que esté copados por Concejales del Grupo Municipal Popular e incluso en algunos de ellos, los Estatutos marcan claramente que tienen que ser el Sr. Alcalde, el que represente al Pleno de la Corporación en ese Órgano Colegiado.

Afirma que les han propuesto que en el Patronato de la Casa Municipal de Cultura estén presentes como vocales junto a diversas personas vinculadas con la cultura local.

En cuanto a las reuniones mantenidas por representantes de los dos Grupos Políticos en las últimas semanas aclara que han atendido a la oferta de diálogo que el Sr. Alcalde en Sesión Constitutiva de la Corporación puso de manifiesto ante el Pleno de la Corporación y ante todos los Toresanos. *“Por parte de mi Grupo se me encargó que nos sentáramos a debatir y a escuchar las propuestas que ustedes previamente habían llevado a la prensa, puesto que entendíamos que ese no era el camino para canalizar sus inquietudes y propuestas ante este Pleno. De esta forma, mi compañero Alejandro González y yo nos reunimos con dos miembros del Partido Socialista, José Luis Martín Arroyo y con Lorenzo Rodríguez, solicitándoles una propuesta concreta de sus inquietudes y una propuesta en lo que querían participar en los Órganos de Gobierno de este Ayuntamiento para estos cuatro años, siempre teniendo presente que los resultados electorales del 22 de mayo, dejaron esta conformación del Pleno*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Municipal, por lo tanto, es un gesto de generosidad de nuestro Grupo, para hacerles participar en la gestión municipal de forma directa durante estos cuatro años. Nos han hecho algunas propuestas, pero le vuelvo a repetir, y se lo he dicho en alguna de nuestras conversaciones, sin ofrecer nada a cambio, su trabajo, sus horas y las nuestras, se nos presuponen a todos desde el momento que participamos en una candidatura, para representar a nuestro Pueblo ante este Pleno. Por tanto, eso de que, a cambio de entrar a participar en esos Órganos de Gobierno, lo que les ofrecemos son esas horas y nuestro esfuerzo, eso no vale Sr. Lorenzo Rodríguez Linares. Nosotros no hemos establecido ni límites, ni plazos a esa negociación, pero ustedes sí, porque el sábado, usted recordará, que a última hora de la tarde, por su parte daba por finalizadas las conversaciones, puesto que para ustedes el plazo ya había terminado, para nosotros el plazo terminaba hoy a las 10 de la mañana ante este Pleno.

Han elegido ustedes, el continuar por ese camino, nosotros hemos tendido la mano para que entraran en lo que pudieran o quisieran, no ha sido posible, y me temo que vamos a tener otros cuatro años de una oposición en la misma línea. Nuestro Grupo va a seguir trabajando por la Ciudad de Toro”.

El Sr. Rodríguez interviene para agradecer la deferencia que han tenido el Sr. Prieto y el Sr. González cuando les llamaron el jueves 16 de junio. Afirma que ese primer encuentro duró 10 minutos, para pedirles alguna oferta y que hicieron prácticamente en el acto, aunque luego ampliaron y concretaron. Manifiesta que la petición de su Grupo es trabajar y hacer una oposición constructiva, para lo cual, señala el Sr. Rodríguez, necesitan información, poniendo como ejemplo, el estar presentes en las mesas de contratación, en la mesa de seguimiento de la bolsa de empleo, presencia en la Casa de Cultura, añadiendo la creación de la Comisión Especial de Sugerencias y el acceso a la documentación y a los expedientes.

El Sr. Rodríguez afirma que en cuanto a las reuniones mantenidas, “*el sábado quedaban emplazados, ya que el domingo se reunían ustedes a las 13 horas, y quedamos pendientes de su llamada, la cual no se ha producido en ningún momento del día de ayer*”. Afirma que el Grupo Municipal Socialista se compromete a trabajar, “*¿Qué otra cosa quiere recibir por parte de los Concejales de la oposición?, ¿Un cheque en blanco?, para que le apoyemos absolutamente en todo, faltaríamos a nuestra tarea institucional, de control de los Órganos de Gobierno. No esperen un cheque en blanco de los Concejales de la oposición, porque nunca lo van a tener, tendrán nuestro compromiso serio y formal para trabajar en beneficio de la Ciudad*”.

Toma la palabra el Sr. Prieto para manifestar que en cuanto a la operativa de esas reuniones, en la primera reunión se hicieron unos planteamientos claros de ambos Grupos, “*ustedes hicieron una propuesta que no estaba del todo definida, a la semana siguiente me llamaron con la propuesta completa y nos volvimos a reunir, se les informó de la composición de las Comisiones Informativas, de las delegaciones de áreas y se les dijo que esa propuesta teníamos que estudiarla. En esa reunión también quedó claro que nosotros ni necesitábamos ni queremos un cheque en blanco, si no que les pedíamos algún gesto, si nosotros perdemos la hegemonía que conseguimos en los resultados electorales el 22 de mayo, tiene que haber algo a cambio. Ustedes sabrán lo*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

que quieren ofrecer. Nuestro Grupo, ha atendido a su petición ante los medios de comunicación, porque si que es cierto que en los medios de comunicación, después del Pleno de Investidura salió que requerían al Equipo de Gobierno participación y presencia en algunos Órganos de Gobierno. Por lo tanto, a su petición hemos respondido con la mano tendida y ofreciéndoles diálogo. Si no se han comprometido más, es porque no han querido y vuelven a hablar de la información”. Afirma el Sr. Prieto que, “tienen toda la información a su disposición siempre, cuando la piden, la tienen, hay veces que hay decretos que no están todavía o expedientes que están abiertos que aún no se les puede facilitar, pero cuando se terminan se les hacen llegar”.

El Sr. Prieto, le reitera que su Grupo no cerró ayer en la reunión su postura si no que la han cerrado hoy a las 10:00 horas después de valorar o llegar algún tipo de acuerdo. *“Por tanto no hay ni límites, ni plazos”.*

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para realizar públicamente dos consideraciones. En primer lugar, procede a agradecer al Grupo Municipal Socialista que le hayan agradecido como Alcalde que haya encomendado al Sr. Alejandro González y al Sr. José Luis Prieto que llevaran adelante esas conversaciones que, para la Alcaldía eran importantes, afirma el Sr. Alcalde-Presidente. Recuerda que en la toma de posesión lanzó esa posibilidad de entendimiento, de acuerdo y de consenso con el Grupo Municipal Socialista, para alcanzar acuerdos mínimos y básicos para comenzar un mandato desde el entendimiento. *“Agradezco a los cuatro concejales de los dos Grupos que se hayan reunido para tratar de llegar a un acuerdo, pero no ha sido posible”.*

Manifiesta que han visto *“una propuesta a cambio de nada”*, afirma que se trata de llegar a acuerdos, en los que las dos partes cedan en algo, para poder pactar, consensuar, aseverando que no descarta alcanzar nuevos acuerdos, puesto que es la voluntad del Sr. Alcalde y del Equipo de Gobierno. *“Es un esfuerzo de todos, el trabajo lo aporta todo el mundo, hay que ceder en ciertas cuestiones en las que cada Grupo pueda ceder, en aras de un entendimiento y en aras de poder conseguir esos acuerdos”.*

El Sr. Alcalde-Presidente recuerda a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista que las Mesas de Contratación son públicas y pueden estar presentes quienes quieran, asevera que cuando se realizan estas Mesas de Contratación asiste gente que tiene relación directa con esa contratación o bien gente que tiene curiosidad. Afirma que en otros mandatos han estado presentes miembros del Grupo Municipal Socialista, exceptuando las cuatro últimas Mesas de Contratación, en las que no se presentó ningún Concejale del Grupo Municipal Socialista.

Concluido el debate entorno a este asunto y sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Grupo Municipal Popular sobre nombramiento de Representantes de la Corporación en Órganos Colegiados, encontrándose presentes los 13 miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es aprobada por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular y seis en contra del Grupo Municipal Socialista, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

Nombramiento de representantes en los Órganos Colegiados:

- **FUNDACIÓN GONZÁLEZ ALLENDE:** D. Jesús Andrés Sedano Pérez.
- **FUNDACIÓN ELADIO SEVILLANO:** D. Jesús Andrés Sedano Pérez.
- **FUNDACIÓN REI AFONSO HENRIQUES:** D. Jesús Andrés Sedano Pérez.
- **REPRESENTANTE EN CAJA ESPAÑA-CAJA DUERO:** D. Jesús Andrés Sedano Pérez.
- **REPRESENTANTE EN EL CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y GESTIÓN TRIBUTARIA:** D^a Belén Sevillano Marcos.
- **REPRESENTANTE EN CENTROS DE ENSEÑANZA (CONSEJOS ESCOLARES):** D^a Amelia Pérez Blanco y D^a María del Canto Marcos González.
- **REPRESENTANTE EN LA OBRA PIA:** D^a Angelina Conde de la Fuente.
- **PATRONATO DE LA CASA MUNICIPAL DE CULTURA,** con la siguiente composición:

Presidenta: D^a María del Canto Marcos González.

Vicepresidenta: D^a Amelia Pérez Blanco.

Secretario 1º: D. Alberto Vaquero Cuadrado.

Secretario 2º: D^a María Teresa Fernández.

Vocales:

Un miembro de la Fundación González Allende.

Un Concejales a propuesta del Partido Socialista Obrero Español.

Presidente de la Asociación La Lira: D. José Luis Olea.

Director del Teatro Latorre: D. Mariá Planas.

Director de la Banda Municipal: D. Casimiro García Llamas.

Técnico de la Oficina de Turismo: D^a. Rosa Suárez.

Un profesor de un Instituto de Enseñanza Media.

D. José Antonio del Pozo del Olmo.

6º- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.

En este punto del Orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

Delegaciones de Alcaldía:

“Resolución de Alcaldía Nº 20110658

Celebradas elecciones municipales con fecha 22 de mayo de 2011 y una vez constituida la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada por el pleno con fecha 11 de junio de 2011, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar las áreas de Economía, Hacienda, Comercio, y Radio Toro en el Sr. Concejales D. José Luís Prieto Calderón.

SEGUNDO.- Delegar las áreas de Urbanismo, Obras y Fomento en la Sra. Concejales D^a Belén Sevillano Marcos.

TERCERO.- Delegar las áreas de Sanidad, Deportes y Juventud en el Sr. Concejales D. Agustín Frades Rodríguez.

CUARTO.- Delegar las áreas de Mercado de Abastos, Cementerio, Parques y Jardines, Coordinadora del barrio de Tagarabuena y Agricultura en la Sra. Concejales D^a Angelina Conde de la Fuente.

QUINTO.- Delegar las áreas de Medio Ambiente, Limpieza Viaria, Seguridad Ciudadana, Personal y Asuntos Sociales en el Sr. Concejales D. Alejandro González Rodríguez.

SEXTO.- Delegar las áreas de Educación, Cultura, Turismo y Festejos en la Sra. Concejales D^a Amelia Pérez Blanco.

SEPTIMO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contra; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Zamora para su publicación en el mismo. Asimismo, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-presidente de la Corporación, en Toro a 16 de junio de 2011, de lo que yo como Secretaria, doy fe”.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

Tenientes de Alcalde:

“Resolución de Alcaldía Nº 20110660

Celebradas elecciones municipales con fecha 22 de mayo de 2011 y una vez constituida la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada por el pleno con fecha 11 de junio de 2011, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- *Designar como tenientes de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora) a los concejales que a continuación se relacionan:*

- 1er. Tte. de Alcalde D. José Luis Prieto Calderón.**
- 2º Tte. de Alcalde Dª Angelina Conde de la Fuente.**
- 3er. Tte de Alcalde D. Agustín Frades Rodríguez.**

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO.- *Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contra; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Zamora para su publicación en el mismo. Asimismo, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.*

TERCERO.- *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-presidente de la Corporación, en Toro a 16 de junio de 2011, de lo que yo como Secretaria, doy fe”.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

Miembros de la Junta de Gobierno Local:

“Resolución de Alcaldía Nº 20110656

Habiéndose celebrado elecciones municipales con fecha 22 de mayo de 2011 y una vez constituida la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada por el pleno con fecha 11 de junio de 2011, en virtud de lo disciplinado en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- **Sr. D. José Luís Prieto Calderón.**
- **Sr. D. Agustín Frades Rodríguez.**
- **Sr. D. Angelina Conde de la Fuente.**
- **Sr. D. Alejandro González Rodríguez**

SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contra; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Zamora para su publicación en el mismo. Asimismo, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-presidente de la Corporación, en Toro a 16 de junio de 2011, de lo que yo como Secretaria, doy fe”.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

**7º- INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN
POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.**

Tras enunciar el séptimo punto del Orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente solicita que por los Sres. Portavoces se pongan de manifiesto ante el Pleno sus propuestas.

Toma la palabra, en primer término, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón para proceder a dar lectura a la Propuesta presentada por su Grupo.

**PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE
INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR ASISTENCIA A
ÓRGANOS COLEGIADOS:**

- ❖ PLENOS ORDINARIOS: 200 € por asistencia a cada sesión.
- ❖ PLENOS EXTRAORDINARIOS: 100 € por asistencia a cada sesión.
- ❖ JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 175 € por asistencia a cada sesión.
- ❖ COMISIONES INFORMATIVAS: 50 € por asistencia a cada sesión.
- ❖ JUNTA DE PORTAVOCES: 50 € por asistencia a cada sesión.

El Sr. Prieto aclara que estas indemnizaciones no implicarían la modificación de las bases de ejecución del Presupuesto ni la partida presupuestaria correspondiente.

Concluida la exposición de la propuesta presentado por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Lorenzo Rodríguez Linares, quien afirma que el Grupo Municipal Socialista, en reiteradas ocasiones, ha propuesto rebajar considerablemente la cuantía de estas indemnizaciones debido a la situación económica del Ayuntamiento. Asevera que esta situación obliga *“arrimar el hombro y no gastar más de lo que debemos gastar”*.

Seguidamente expone la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre indemnizaciones a los miembros de la Corporación por asistencia a Órganos Colegiados.

- ❖ Reducir en un 50 % todas las asignaciones por asistencia a los órganos colegiados, como medida simbólica de la urgente contención del gasto.

El Sr. Rodríguez, tras exponer la propuesta del Grupo Municipal Socialista, afirma que su Grupo se opondrá a la propuesta presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra el Sr. Prieto, para dar respuesta a las afirmaciones del Sr. Rodríguez, reprochándole, en primer término, que comience su intervención formulando





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

un juicio de valor como que el Ayuntamiento está en quiebra total, lo que califica el Sr. Prieto como la deslealtad institucional más profunda contra este Ayuntamiento.

El Sr. Prieto, prosigue calificando la propuesta de indemnizaciones expuesta por el Sr. Rodríguez como demagógica. Explica que proponen la reducción de las asignaciones por asistencia pero luego proponen el aumento de la celebración de los Plenos y Comisiones, *“con lo cual se quedaría exactamente igual, porque proponen por un lado reducir y por otro aumentar, más Plenos, más Comisiones y por otro lado reducir las asignaciones a la mitad. Eso se llama demagogia”*. Solicita al Grupo Municipal Socialista que dejen de hacer juicios de valor en cuanto a la situación económica del Ayuntamiento, *“como todos los Ayuntamientos de España, se está pasando por una situación difícil, por una situación que viene agravada por que desde el Gobierno Central, se ha hecho oídos sordos a la petición de todos los Ayuntamientos de España de acometer una nueva ley de financiación local y además lo que hacen constantemente es ahogarnos en nuestra financiación reduciéndonos las cuantías que nos aportan todos los meses como participación en los Tributos de Estado”*. Afirma el Sr. Prieto que ésta es la realidad del Ayuntamiento de Toro y de todos los Ayuntamientos de España, por lo que solicita al Grupo Municipal Socialista que no aprovechen cualquier debate en el que salgan cuantías económicas para hacer estos juicios de valor, que conlleva deslealtad institucional por parte del Grupo Municipal Socialista, reitera el Sr. Prieto.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Rodríguez quien aclara que lo único que ha hecho es exponer el criterio de su Grupo Político. Asevera que acaban de aprobar la periodicidad de las sesiones, por lo que su propuesta se ha realizado sobre esa base, y una vez aprobada la periodicidad de las sesiones es cuando han propuesto la reducción del 50% de las asignaciones. Finalmente apunta el Sr. Rodríguez que si hubieran aceptado la propuesta realizada por el Grupo Municipal Socialista se hubiera eliminado toda asignación.

El Sr. Prieto manifiesta que el Sr. Rodríguez se olvida de que él conocía su propuesta, en las reuniones mantenidas, la propuesta del Grupo Municipal Socialista era el doble de sesiones plenarios y la mitad de la indemnización. *“No aproveche el que se haya aprobado en un punto anterior la periodicidad de las sesiones para decir eso, porque cuando nos plantearon a nuestro Grupo esa propuesta nos propusieron a la vez la periodicidad y las indemnizaciones. De todas formas lo tienen fácil, den ejemplo y renuncien a sus retribuciones por asistencia”*.

El Sr. Rodríguez afirma que el Grupo Municipal Socialista está dispuesto a renunciar a todas las asignaciones si el Grupo Municipal Popular hace lo mismo.

Concluido el debate entorno al asunto y sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Grupo Municipal Popular sobre indemnizaciones a los miembros de la Corporación por asistencia a órganos colegiados, encontrándose presentes los 13 miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es aprobada por siete





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

votos a favor del Grupo Municipal Popular y seis en contra del Grupo Municipal Socialista, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, resultando las siguientes indemnizaciones a corporativos por asistencia a Órganos Colegiados:

- ❖ PLENOS ORDINARIOS: 200 € por asistencia a cada sesión.
- ❖ PLENOS EXTRAORDINARIOS: 100 € por asistencia a cada sesión.
- ❖ JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 175 € por asistencia a cada sesión.
- ❖ COMISIONES INFORMATIVAS: 50 € por asistencia a cada sesión.
- ❖ JUNTA DE PORTAVOCES: 50 € por asistencia a cada sesión.

8º- DOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Tras enunciar el octavo punto del Orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si los Sres. Concejales tienen alguna propuesta.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular José Luis Prieto Calderón para exponer la Propuesta presentada por su Grupo.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE DOTACIONES ECONÓMICAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN:

Complemento fijo: 100 € por cada Grupo Político.

Complemento Variable: 125 € por cada concejal adscrito al Grupo Político.

El Sr. Prieto manifiesta que estas dotaciones permanecerían igual que estos últimos cuatro años.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista Lorenzo Rodríguez Linares, quien reitera la propuesta formulada en el punto anterior de reducción del 50 % en estas dotaciones.

Sometida a votación, la propuesta del Grupo Municipal Popular sobre la dotación económica de los Grupos Políticos, encontrándose presentes los 13 miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es aprobada por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular y seis en contra del Grupo Municipal Socialista, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

DOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

Complemento fijo: 100 € por cada Grupo Político.

Complemento Variable: 125 € por cada concejal adscrito al Grupo Político.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

9º- RETRIBUCIONES A CONCEJALES.

Tras enunciar el noveno punto del Orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente solicita a los Sres. Portavoces la exposición de sus propuestas ante el Pleno.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón para exponer la Propuesta presentada por su Grupo.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE RETRIBUCIÓN A CONCEJALES.

1º- Reconocer y retribuir la dedicación exclusiva de la Concejal Delegado de las Áreas de Obras, Urbanismo y Fomento, D^a Belén Sevillano Marcos, con una retribución neta mensual de 2.000 €, más las pagas extraordinarias correspondientes.

2º- Reconocer y retribuir en régimen de dedicación parcial al Concejal Delegado de las Áreas de Medio Ambiente, Limpieza Viaria, Seguridad Ciudadana, Personal y Asuntos Sociales, D. Alejandro González Rodríguez, con una retribución neta mensual de 1.000 €, más las pagas extraordinarias correspondientes.

Concluida la exposición de la propuesta del Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Lorenzo Rodríguez Linares, en primer término recrimina que sea en ese momento cuando el Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento de la propuesta del Grupo Municipal Popular. Manifiesta que de conformidad con el artículo 84 del ROF, *“Toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que debe servir de base al debate y, en su caso, votación deberá estar a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la misma.*

Cualquier miembro de la Corporación podrá, en consecuencia, examinarla e incluso obtener copias de documentos concretos que la integre, pero los originales no podrán salir del lugar en que se encuentren puestos de manifiesto”.

Afirma que este artículo concreta el derecho general reconocido en el artículo 14 del ROF: *“Todos los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función”.*

Advierte que el Grupo Municipal Socialista no quiere empezar el mandato con la impugnación de un acuerdo de Pleno, ante lo cual, proponen la retirada de este asunto del Orden del día y que se deje sobre la mesa para su debate en la próxima sesión. Este aplazamiento del asunto del Orden del día, obliga a votar esta propuesta, de conformidad con el artículo 92 del ROF, afirma el Sr. Rodríguez.

Finalizada la intervención del Sr. Rodríguez, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien le recuerda que todos los grupos pueden aportar hasta el último momento propuestas. Afirma que se trata de propuestas que no han pasado previamente





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

por la Comisión Informativa para que las dictamine y luego el Pleno resuelva sobre los mismos. Le insiste al Sr. Rodríguez, que tenga en cuenta que son propuestas que los Grupos Políticos Municipales traen al Pleno, pudiendo presentarlas por escrito o de forma verbal, y si la Corporación otorga la mayoría necesaria para aprobar ese acuerdo, éste será perfectamente válido. Afirma que *“vuelve usted a confundir, Sr. Portavoz Rodríguez, lo que es un Pleno ordinario con una propuesta en el Orden del día, con una propuesta que se puede hacer ante el Pleno. Le pido que recapacite antes de querer amagar con esas amenazas, puesto que el Pleno está actuando de forma correcta y vamos a tomar una decisión que es una propuesta que plantea el Grupo Municipal Popular a la Mesa del Pleno de la Corporación Municipal”*. Se dirige al Sr. Portavoz Rodríguez señalando que *“podían haber planteado ustedes otra propuesta, no impide que haya habido esas conversaciones, en las cuales no tienen la obligación de darles la información, se trata de reuniones que tienen un carácter estrictamente político y que para nada se asemejan a lo que son las Comisiones Informativas. No equivoque lo que es una propuesta de un Grupo Municipal, para que se trate en este Pleno, en el que se está regulando, la Organización Municipal, los Órganos de Gobierno Colegiados y lo que va a ser la vida política de este Ayuntamiento, con un asunto que previamente haya tenido que ser dictaminado por una Comisión Informativa, porque estaría usted cometiendo un craso error”*, concluye el Sr. Alcalde- Presidente.

Interviene nuevamente el Sr. Rodríguez y manifiesta *“usted supedita la puesta a disposición de la información, en este caso a nuestro Grupo, con la existencia de una Comisión Informativa previa, pero eso no lo dice el Reglamento, el cual dice que cualquier asunto que deba debatirse y votarse, esa documentación debe de estar a disposición de los Concejales, y así se hizo hace cuatro años”*.

Afirma que el Grupo Municipal Socialista, no puede presentar ninguna propuesta porque no son parte del Equipo de Gobierno, y concluye que actuarán como crean conveniente.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar *“si hubiera una propuesta tendrían que conocerla, pero se la están presentando a la Mesa del Pleno, no había otras propuestas porque nos estábamos reservando, en aras a ese acuerdo de entendimiento político, el que haya una propuesta. La propuesta existe en el momento en el que se presenta en el Pleno, pero no antes”*, reitera que el Sr. Rodríguez lo vuelve a confundir.

Manifiesta que su Grupo ha supeditado, en aras a un entendimiento con el Grupo Político Socialista, la posibilidad de presentar propuestas conjuntas, y si los dos Grupos Políticos hubieran estado de acuerdo, obviamente, se hubieran traído también al Pleno, pero al no haber habido ese acuerdo, el Grupo Municipal Popular, ha presentado en el momento que marca la norma, en el momento de la celebración del Pleno, sus propuestas.

Asevera el Sr. Alcalde-Presidente que, este pleno tiene un carácter diferente de otros Pleno *“nadie dice que usted tenga que ser Grupo Político en el Gobierno para que usted tenga que presentar una propuesta, de hecho a lo largo de la mañana ha presentado alguna propuesta que han sido sometidas a votación, una de ellas es la*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

conformación de las Comisiones Informativas, o ¿acaso eso no es una propuesta?, es una propuesta para que las Comisiones tengan una composición. Es un gravísimo error pensar que usted no puede presentar en un Pleno una propuesta, cuando si que lo puede hacer, y lo debe hacer para debatirlo”.

Interviene el Sr. Rodríguez para manifestar que en este punto no tenía información por parte del Equipo de Gobierno. Solicita, el Sr. Rodríguez, a la Sra. Secretaria de la Corporación que le ilustre y le aclare a su Grupo político si están confundidos.

El Sr. Alcalde-Presidente le pide a la Sra. Secretaria de la Corporación, que elabore un pequeño informe por escrito para los dos Grupo Políticos, dando por finalizado el debate en torno a este asunto.

Sometida a votación, la propuesta del Grupo Municipal Popular sobre la retribución a Concejales, encontrándose presentes los 13 miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es aprobada por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular y seis en contra del Grupo Municipal Socialista, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

Retribución a Concejales:

1º- Reconocer y retribuir la dedicación exclusiva de la Concejal Delegado de las Áreas de Obras, Urbanismo y Fomento, D^a Belén Sevillano Marcos, con una retribución neta mensual de 2.000 €, más las pagas extraordinarias correspondientes.

2º- Reconocer y retribuir en régimen de dedicación parcial al Concejal Delegado de las Áreas de Medio Ambiente, Limpieza Viaria, Seguridad Ciudadana, Personal y Asuntos Sociales, D. Alejandro González Rodríguez, con una retribución neta mensual de 1.000 €, más las pagas extraordinarias correspondientes.

10º- DETERMINACIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL.

Tras enunciar el décimo punto del Orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a los Sres. Portavoces para que si lo desean, formulen sus propuestas.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular José Luis Prieto Calderón quien expone ante el Pleno la Propuesta presentada por su Grupo.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE DETERMINACIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL

1. Modificar la plaza de personal eventual denominada Asesor y Coordinador de Servicios Múltiples Municipales que pasará a denominarse Asesor y Coordinador de





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Servicios Sociales, a jornada completa y con una retribución neta mensual de 1000 euros más las pagas extraordinarias correspondientes.

2. Conservar la plaza denominada Asesor y Coordinador del Gabinete de Alcaldía, en los mismos términos.

Interviene el Sr. Portavoz Lorenzo Rodríguez Linares, señala que el personal eventual es el que realiza funciones de confianza o asesoramiento especial. Asevera que el Grupo Municipal Socialista está convencido de que dentro de la plantilla del Ayuntamiento el Sr. Alcalde tiene personas de mucha confianza, y además hay excelentes profesionales que pueden asesorarle de forma muy especial. Manifiesta que el Grupo Municipal Socialista no considera la existencia de esta necesidad y afirma que quieren evitar un mayor endeudamiento de la Corporación.

Manifiesta que, al igual que en el punto anterior, no tenían conocimiento de esta información hasta ese momento de la celebración del Pleno, reiterando lo mencionado en el punto anterior. Asevera que su propuesta era dejarlo sobre la mesa y se les ha olvidado votarlo anteriormente por lo que en este punto si quieren que se vote la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa y que se subsane el error cometido en el punto anterior.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que en este punto si que entiende que haya una propuesta formal de dejar el asunto sobre la mesa, antes no se entendió que hubiera tal propuesta, pues cuando se ha procedido al turno de votaciones, no han advertido al Sr. Alcalde para que se vote la propuesta del Grupo Municipal Socialista de dejarlo sobre la mesa.

Finalizada la aclaración realizada por el Sr. Alcalde-Presidente interviene el Sr. Prieto quien manifiesta que el Grupo Municipal Popular ha presentado una propuesta y que reiteran lo mencionado en el punto anterior del Orden del día, por lo que votarán a favor de la propuesta de su Grupo Municipal y no entienden que se deje sobre la mesa.

Por la Presidencia se procede a someter a votación en primer término, la propuesta del Grupo Municipal Socialista de dejar el asunto sobre la mesa, encontrándose presentes los 13 miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es desestimada la propuesta por seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista y siete en contra del Grupo Municipal Popular.

A continuación por la Presidencia se procede a someter a votación, la propuesta del Grupo Municipal Popular sobre la determinación de plazas de personal eventual, encontrándose presentes los 13 miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es aprobada por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular y seis en contra del Grupo Municipal Socialista, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

DETERMINACIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL

1. Modificar la plaza de personal eventual denominada Asesor y Coordinador de Servicios Múltiples Municipales que pasará a denominarse Asesor y Coordinador de Servicios Sociales, a jornada completa y con una retribución neta mensual de 1000 euros más las pagas extraordinarias correspondientes.

2. Conservar la plaza denominada Asesor y Coordinador del Gabinete de Alcaldía, en los mismos términos.

11º- DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Tras enunciar el decimoprimer punto del Orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si los Sres. Concejales tienen alguna propuesta.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular José Luis Prieto Calderón para dar lectura a la Propuesta presentada por su Grupo.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

“1º.-Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones del Pleno:

- 1. El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.*
- 2. La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.*
- 3. La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada dentro de cada ejercicio económica, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto –salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulada de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- 4. Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y en cualquier caso, los 1.000.000.000 de pesetas, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado,*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada.

5. *La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión el Pleno, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.*
6. *La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 500.000.000 de pesetas, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:*
 - *Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto.*
 - *Cuando estando previstas en el Presupuesto superen los mismos porcentajes y cuantías indicadas para las adquisiciones de bienes.*

2º.- Delegar, asimismo, la elevación de porcentajes de gastos plurianuales del artículo 174.3 de la Ley de Haciendas Locales, así como todas aquellas competencias delegables en la Junta de Gobierno Local de acuerdo a lo dispuesto en la vigente legislación de aplicación en el ámbito del ordenamiento jurídico de las entidades locales.

3º.- Las facultades que se delegan son la de resolver mediante actos administrativos los expediente administrativos que correspondan a dichas atribuciones, debiendo dar cuenta al Pleno en las sesiones ordinarias de los acuerdos de la Junta de Gobierno que adopte en virtud de estas atribuciones delegadas”.

Concluida la exposición de la propuesta interviene el Sr. Portavoz D. Lorenzo Rodríguez Linares, quien manifiesta que la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular es idéntica a la presentada hace cuatro años, afirma que se pretende la delegación en la Junta de Gobierno Local de casi todas las competencias delegables del Pleno. Asevera que su propuesta no es coherente con el discurso del Sr. Alcalde-Presidente en el Pleno de Constitución de la nueva Corporación, con lo que el Grupo Municipal Socialista entiende que con ello pretenden impedir la labor constructiva del Grupo Municipal Socialista, por lo que afirma que no votarán a favor.

Interviene a continuación el Sr. Prieto para manifestar que el Grupo Municipal Popular mantiene la propuesta porque entiende que ha dado muy buenos resultados en cuanto a la operatividad del Gobierno Municipal y no encuentra ninguna motivación que le haga cambiar de opinión, sostiene que es lo mejor que pueden hacer para que el Gobierno sea ágil y se le de una respuesta eficaz a todos los problemas, por lo que continuarán manteniendo esa forma de trabajo, concluye el Sr. Prieto.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que no existe incompatibilidad con el discurso de la Alcaldía, vuelve a reiterar ese llamamiento al posible entendimiento y encuentros en algunos aspectos que consideren importantes para la Ciudad, manteniendo esa postura abierta, esperando a que cambien totalmente su actitud para poder llegar a un acuerdo y entendimiento a lo largo de los próximos meses. Asevera el Sr. Alcalde-Presidente que se han delegado estas competencias, en función de lo que estrictamente se dice en el ROF, estando sujetos a lo que dicen las normas y poder acatarlas y cumplirlas como siempre se hace.

Sometida a votación, la propuesta del Grupo Municipal Popular sobre la delegación de atribuciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local, encontrándose presentes los 13 miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es aprobada por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular y seis en contra del Grupo Municipal Socialista, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

“1º.-Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones del Pleno:

- 1. El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.*
- 2. La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.*
- 3. La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada dentro de cada ejercicio económica, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto –salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulada de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- 4. Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado,*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada.

5. *La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión el Pleno, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.*
6. *La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a tres millones de euros, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:*
 - *Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto.*
 - *Cuando estando previstas en el Presupuesto superen los mismos porcentajes y cuantías indicadas para las adquisiciones de bienes.*

2º.- Delegar, asimismo, la elevación de porcentajes de gastos plurianuales del artículo 174.3 de la Ley de Haciendas Locales, así como todas aquellas competencias delegables en la Junta de Gobierno Local de acuerdo a lo dispuesto en la vigente legislación de aplicación en el ámbito del ordenamiento jurídico de las entidades locales.

3º.- Las facultades que se delegan son la de resolver mediante actos administrativos los expediente administrativos que correspondan a dichas atribuciones, debiendo dar cuenta al Pleno en las sesiones ordinarias de los acuerdos de la Junta de Gobierno que adopte en virtud de estas atribuciones delegadas”.

Finalizada la votación de dicho asunto, cuando el Sr. Alcalde- Presidente se disponía a dar por finalizado el Pleno y a levantar la sesión, el Sr. Rodríguez manifiesta que quiere intervenir para plantear una cuestión de orden. El Sr. Alcalde-Presidente le cede la palabra, explicándole, no obstante, que el Pleno ya ha finalizado.

El Sr. Rodríguez cita los artículos 36 y 94.2 del ROF y artículos 33 y siguientes del Reglamento de bienes de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para recordarle al Sr. Rodríguez que ha presentado ya un escrito dirigido al Sr. Alcalde, sobre el asunto que ahora trata de exponer en el Pleno, teniendo cinco días para contestarle a ese escrito, por lo que no se puede plantear una cuestión de orden sobre un asunto que está fuera del Orden del día y





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

concluido ya el Pleno, afirmando *“las normas se tienen que respetar, ese escrito se lo ha presentado al Sr. Alcalde y ese escrito va a ser contestado y esto no es una cuestión de orden”*.

El Sr. Rodríguez interrumpe en reiteradas ocasiones al Sr. Alcalde-Presidente, por lo que el Sr. Alcalde le pide que no le interrumpa en su intervención, explicándole al Sr. Rodríguez *“está intentando introducir un nuevo punto en el Orden del día que al tratarse de un Pleno Extraordinario, no está usted facultado para introducir ningún punto en el Orden del día”*, manifestando que le contestará en tiempo y forma a un escrito que usted ha presentado dirigido a la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las once horas y siete minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Jesús A. Sedano Pérez

Fdo.: María Jesús Santiago García

